Año XVI | Teruel 20 de Junio de 1895 | Número 25

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
un año........................ 6 pts
un semestre.................. 3'25
un trimestre.................. 1'75
Pago adelantado.

ANUNCIOS
Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCION
Plaza del Seminario. número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SOBRE LEGISLACION EN 1893 Y 94

XIV

Fecha 20 de igual mes de Marzo lleva una consu ta de la Dirección general de Instrucción pública á la de Contribuciones é Impuestos sobre si las hojas de servicios de los Maestros se habían de reintegrar con timbre móvil de diez céntimos ó de dos pesetas, como se venía haciendo. «Con gusto verá este centro, dice, que la resolución de V. I. estime de acuerdo con lo dispuesto por la Delegación de Hacienda de la Coruña,» que así lo había determinado á instancia de dignísimos Maestros de aquella provincia. Y en efecto, así lo resolvio también la Dirección referida, á la que aplaudimos con gusto, lo mismo que á la de Instrucción pública por su consulta.

Una real orden de 10 de Abril, dirigida por el Ministerio de Fomento al de Hacienda, acompaña el expediente original instruido para especificar las variaciones que deben hacerse en la forma de hacer nuestros pagos. De estas, la principal era disponer que los recaudadores de contribuciones ingresaran en las Cajas especiales de primera enseñanza el importe de los recargos, y luego, que, si terminado el trimestre, los ingresos no bastasen á cubrir nuestras atenciones, los Ayuntamientos quedaban obligados á abonar el débito resultante.

Pero, ¡que sí quieres! Hace más de un año de esto, y todavía no ha resuelto el Ministro de Hacienda nada sobre este particular.

No resolvía la cuestión más que á medias, pero sin embargo, sería mejor que lo actual, que ya no puede casi empeorar.

El Centro Directivo, en orden circular á los Rectores, de 7 de Abril, encarecía concedieran la preferencia, en igualdad de condiciones, á los Maestros titulares en las propuestas para nombramiento de sus Secretarios, las Juntas provinciales. Ya sabemos cómo se cumplió esta orden, á poco de su publicación. Y por consiguiente, creeremos solo lo que veamos, y no las promesas.

Otra orden del mismo Centro nos viene á la mano. Es la de 30 de igual mes, dirigida á las Juntas provinciales, sobre licencias. Dice que el Inspector de Pontevedra ha manifestado que algunas Maestras, para sustraerse á la obligación inexcusable de estar al frente de sus Escuelas, solicitan licencia en el momento que él se propone corregir su falta.

¿Y no podía corregirla, sin dar parte á la Dirección general? Creemos que este Inspector fué el que en la Asamblea de aquella región demostró ser enemigo de

los Maestros, por lo cual quedó desacreditadísimo.

Dictó, pues, la Dirección sobre esto cuatro disposiciones, que son: la 1.ª, que los Alcaldes, al conceder licencia á los Maestros, les hagan entender la obligación que tienen de dejar un suplente en la Escuela, el cual deberán designar en el acto de solicitarla; 2.ª, que las licencias de los Alcaldes se entiendan caducadas, si al día siguiente de concederlas no se empieza á hacer uso de ellas, y á los cinco las que otorguen las Juntas provinciales; 3.ª, que no se conceda a nadie más de una licencia en el período de seis meses, fuera del caso de enfermedad; y 4.ª, que las Juntas provinciales pidan informe al Inspector, que ha de evacuarlo en término de tercero día, por las licencias que concedan.

No hemos estado nunca ni estamos conformes, con que se designe el suplente al solicitar la licencia, porque muchas veces no se conoce, ni se sabe a quién se encontrará, caso de hallarlo, pues es necesario pedir la licencia un mes antes de necesitarla, para que llegue á tiempo. Fuera de que licencia con suplente, no es tal licencia. Y mucho menos lo estamos con que caduquen, si no se hace uso de ellas á los cinco días ó al siguiente, según los casos. Eso es sencillamente no querer concederlas, porque las circunstancias que han hecho pedirlas pueden exigir que se necesiten para un tiempo determinado, y si las conceden antes, lo inhabilitan para disfrutarla.

Esto es lo mismo que exige cierto Rectorado que, al conceder licencia para oposiciones, expresa que deberá ausentarse del punto de su residencia el que la obtiene, «cinco días por lo menos antes de principiar los ejercicios.» Y nosotros decimos que sin duda con esto se pretende que la enseñanza esté más tiempo abandonada, á no ser que se haga con el *piadodoso* fin de que el opositor pueda prepararse de recomendaciones para antes de principiar.

¿De donde, en qué se fundará ese señor Rector para disponer tal cosa?

Félix Sarrablo.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS

QUE AL PRESENTE DIFICULTAN LA ACERTADA EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA NIÑEZ EN LAS ESCUELAS, Y MEDIOS PARA SALVARLOS

La educación é instrucción del hombre constituyen la obra más importante de cuantas pueden llevarse á cabo. En efecto, si consideramos al sér humano sin más preparación ni condiciones que las obtenidas en el regazo materno y aun en el hogar doméstico, habremos de suponerlo débil de cuerpo y más débil todavía de espíritu. Pretendamos lanzarlo así al inmenso piélago del mundo, y tendremos que desistir, por no exponerlo á naufragar á causa de su debilidad para el manejo de los remos, y de su falta de inteligencia para dirigir la nave con acierto. El hombre en sus primeros años carece por sí solo de medios con que hacer frente al rigor de las estaciones y arbitrarse lo indispensable para la vida. Entre todos los seres de la creación, él es el más necesitado del auxilio de los de su especie. ¿Qué sería del niño sin los solícitos cuidados de la madre, de su ama ó de sus ayos? La naturaleza no le trajo al mundo vestido, ni creó para su alimento la tierna yerba del prado, ni robusteció desde luego sus miembros para resistir la fatiga, ni le dió armas para disputarse el alimento con las fieras, ni aun medios para buscarlo sin peligro; ni siquiera adaptó la estructura de su cuerpo á la concavidad de una roca que pudiera servirle de asilo contra los rigores de la intemperie. Si no ha de perecer en su primera edad, si ha de hacer frente á las molestias de sus primeros años, necesita por mucho tiempo quien le proporcione alimentos, vestidos y morada; y si ha de ser después verdadero rey de la creación, también ha menester quien cultive y desarrolle todas sus facultades. De todo esto se ocupan la educación é instrucción primarias, y he aquí por qué resultan de grande importancia y de absoluta necesidad.

Ya lo consignó así el primero de los oradores latinos: «¿Qué mayor servicio, exclamaba, podemos prestar á la patria que el de educar é instruir á la juventud?» Este elevado juicio, á pesar de la forma con que se expresa y quizá por ella misma, no supone duda, sino afirmación rotunda. El mayor beneficio el primero entre todos los bienes que puede proporcionar al pueblo un gobierno justo, consiste en procurarle la educación é instrucción convenientes. Educar é instruir al hombre desde sus más tiernos años,

esta es su primordial misión: desarrollarlo física, intelectual y moralmente, esto es, hacerlo ágil y robusto de cuerpo é inteligente y moral de espíritu; iluminar su entendimiento con las radiantes luces del saber y adornar su voluntad con las vistosas y delicadas flores de la virtud; en una palabra, ponerlo en condiciones de hacer buen uso de su libertad, para que, cumpliendo aquí su destino, sea después eternamente feliz con la visión, comprensión y fruición de Dios.

Fuera utópico suponer que el hombre puede, hoy por hoy, llegar á conseguir esta perfección dentro del hogar doméstico. Las atenciones de la familia apenas alcanzan á proporcionarle lo necesario para la vida material; para lo demás, forzoso le es al padre, aceptando con gusto la solicitud del Estado, procurar que su hijo sea dirigido por otra persona, la cual, si es tenida por extraña á la casa, porque no la unen con la familia los vínculos de la sangre, debe considerarse como cosa propia por los inmensos beneficios que proporciona, y esta es el Maestro de primera enseñanza, el mentor de la niñez, el ayo, preceptor y guía de la tierna infancia. El es quien, por ministerio de la ley, dirigiendo á una porción más ó menos numerosa de niños, forma con ellos esa utilísima institución que se distingue con el nombre de Escuela; institución benéfica y civilizadora, que es como la fragua donde se transforma al sér humano débil, ignorante y egoista, en robusto, inteligente y caritativo; la fábrica de donde las primeras materias salen modificadas, en forma que no queda de ellas si no la esencia, viniendo á resultar altamente provechosas, merced á las modificaciones y transformaciones que reciben. La escuela de primera enseñanza es el talismán que tiene el magnífico poder de convertir en oro de ley el hierro y el barro; el banco de crédito cuyas acciones pueden llegar á cotizarse al mil por uno.

Y no obstante la importancia de la Escuela, forzoso es convenir en que en España su vida es lánguida, y sus frutos escasos, á causa de las muchas dificultades que, aun en nuestros tiempos, se oponen á su prosperidad y engrandecimiento. Parece un contrasentido, pero es una realidad desconsoladora, que aun siendo tantos y de tan gran cuantía los beneficios que la Escuela puede producir, carece entre nosotros de los impulsos necesarios para procurarlos, y vive como muriendo por obstáculos fáciles de remover y suficientes para tenerla eternamente postrada.

Atrévome, por medio del presente trabajo, á exponer esos obstáculos para combatirlos á la vez, doliéndome de antemano de mi falta de aptitud para hacerlo en forma conveniente y con la brillantez que fuera de desear. Me impulsa y estimula el ejemplo de las dignísimas Autoridades superiores, cuya acción merece gratitud eterna por parte de todos los que miran con interés la prosperidad de la instrucción de primera enseñanza. Ellos me dan trazado el camino con la siguiente proposición:

Principales obstáculos que al presente dificultan la educación y enseñanza de la niñez y medios de salvarlos.

Son á mi entender, los siguientes:

1.º La pobreza, mala inteligencia y dejadez de los padres.

2.º Las malas condiciones de los edificios destinados á escuelas.

3.º La inconstancia y poca afición al trabajo, por parte de los niños, la aridez del estudio y la inconveniente reclusión.

4.º La falta de celo y el celo indiscreto y poco ilustrado de muchas autoridades locales.

Y 5.º Las difíciles circunstancias por que atraviesa el Magisterio de primera enseñanza.

I

El beneficio de la existencia supone la necesidad de conservarla y el deber de procurarlo constantemente. Aun el hombre que viene al mundo precediendo de padres bien abastados de eso que llaman bienes de fortuna, está dentro de la ley que obligó al primero á proporcionarse el pan con el sudor de su rostro; y tiene que cumplirla desde que se halla en disposición de hacerlo, procurando la conservación y aumento de esos mismos bienes. Es verdad que se puede faltar y hay realmente quien quebranta esta ley; pero también lo es que para su ejemplo y estímulo creó la Sabiduría infinita el tipo de aquel administrador arrojado por su señor á las tinieblas exteriores, por haber escondido en el campo el talento que le confió para comerciar lícitamente con él.

La obligación de regar las obras de nuestras manos con el sudor de nuestras frentes es sentida de un modo especial por aquellos que tienen el trabajo material y rudo por único patrimonio, á los cuales mil y mil veces faltan brazos para producir tanto como necesitan para atender á la satisfacción de sus más apremiantes necesidades; y entre estos se encuentran, por desgracia, algunos padres de familia. Es tal su pobreza, tal su miseria,

que no pueden prescindir de los pocos céntimos que alguno ó algunos de sus hijos, menores de diez años, les proporcionan, ocupados, á veces, en los oficios más serviles; y por esos pocos céntimos, venden á ciegas el inmenso beneficio de la educación é instrucción de sus hijos, y los hacen esclavos pudiendo ser libres, y los preparan para hacer después en la sociedad el mismo papel que las piedras del antiguo filósofo; estar una sobre otra. No se puede afirmar por esto que tales padres no aman á sus hijos: ¡Qué padre habrá que no los ame! pero puede asegurarse que, por su afán, en otro sentido laudable, de proporcionarles un pedazo de pan menos negro, los pierden quizá para siempre, ya que, arrancándolos así de manos peritas, marchitan en flor todas sus aptitudes.

Tratándose de estos padres, valiera más que la sociedad les arrebatara sus hijos y los colocara en establecimientos benéficos, y que no se les devolviera mientras no pudiera decirles: Ahí los teneis en condiciones de corresponder á los sacrificios y desvelos que os produjo su infancia; la educación desarrolló convenientemente sus facultades y cultivó sus aptitudes; la instrucción depositó en su inteligencia un caudal de conocimientos bastante para proporcionarse por sí solos el alimento y todo lo necesario para la vida, y la moral preparó su corazón haciéndolo blando como la cera para sentir y remediar el mal ajeno. Ellos serán el apoyo de vuestra vejez, auyentarán la miseria de vuestros hogares, cerrarán más tarde vuestros ojos con sentimiento verdaderamente filial y acelerarán con sus oraciones vuestra felicidad eterna.

Si esto hiciera la sociedad, cosa que no me parece imposible, habría desaparecido el primer obstáculo contra la educación é instrucción de la niñez; más si tanto no pudiera hacer, tal vez llegaría á conseguirse el mismo resultado disponiendo que el municipio, la provincia ó el Estado consignaran anualmente en sus presupuestos una cantidad prudencial para subvencionar á estos padres con el importe de lo que sus hijos dejaron de ganar por asistir á las escuelas. Poco puede lucrar con su trabajo el hijo menor de diez años; seguramente menos de lo necesario para su subsistencia en el seno de su familia: no sería pues grande el sacrificio que habría necesidad de hacer para indemnizar al padre y librar á la vez al hijo de los peligros de la ignorancia.

Padres hay también que, sin hallarse en necesidad extrema, distraen muchas veces á sus hijos de la escuela, ocupándolos en cualquier cosa que ellos tienen por útil y necesaria. Entienden estos equivocadamente que el trabajo necesario para adquirir educación é instrucción es como el ejercicio manual de cualquier oficio mecánico. «El cavador, dicen por ejemplo, si después de haber removido tres hectáreas de terreno, deja aquella labor por otra más apremiante, cuando vuelve á la primera, no tiene que empezar de nuevo, sino continuar su trabajo: así mi hijo, si de los seis días de la semana asiste á la escuela tres y emplea los demás en mi servicio, todo se reduce á que le cueste doble tiempo el aprender.» Esta mala inteligencia redunda, en primer término, en perjuicio de su hijo y de la familia; pero también hiere de rechazo la reputación del Maestro, á quien el padre ignorante quiere hacer después responsable del tiempo malgastado. ¡«Tantos años asistiendo mi hijo á la escuela, suele este exclamar, y no aprende nada!» Contra esta clase de padres, sólo responsables hasta cierto punto, de su ignorancia, cabe y es conveniente, y muchas veces eficáz la persuasión del Maestro ó de las Autoridades locales si aquella no basta, para hacerles salir de su error; pero cuando no sea suficiente, debe emplearse contra ellos el saludable rigor de la Ley. La multa pecuniaria, aunque de menor cuantía, suele despertar el entendimiento que permaneció dormido á las excitaciones y consejos. El padre debe ser árbitro para procurar el bien de sus hijos, pero no para sumirlos en el mal, y así como es del caso encomiar su conducta mientras eficazmente procura ese bien, es del mismo modo necesario castigar su morosidad, si continúa en ella después de haberse procurado los medios de disipar su ignorancia.

Medios semejantes pueden y deben emplearse contra aquellos padres tan abandonados que, á semejanza de ateos prácticos, no cuidan de la educación de sus hijos, porque realmente nunca han pensado en ella. Ocupados de continuo en proporcionarles el alimento, y esclavos por demás del trabajo, dejan en absoluto á su consorte los demás cuidados de la familia, ó no se paran á considerar que esta necesita más atenciones que las consiguientes á la consecución del pan material. Sus hijos suelen quedar, como ellos, huérfanos de educación é instrucción, y sujetos á hacer cuando más en la sociedad el papel de un diamente en bruto que nadie se para á recoger de la basura. Son, con el tiempo, lo que sus padres; máquinas en condiciones para el trabajo material, pero nada más. Sin instrucción, sin ninguna iniciativa, necesitan forzosamente del amo que les man-

de; y pudiendo haber llegado á ser tal vez con el estudio hombres de extraordinario mérito, quedan sometidos toda su vida á la humilde condición de criados, y tienen tan pobre concepto de su propia dignidad, que se someterían del mismo modo á la de esclavos, si fuese todavía instrumento legal el látigo del señor.

II

El niño, antes de cumplir la edad reglamentaria para asistir á la escuela, discurre libremente sin que á su voluntad suela oponerse nada que le oprima. Si es de los que pueden hallar dentro de la casa paterna lo necesario para su distracción y entretenimiento, única ocupación que la sabia naturaleza le permite por entonces, vive allí contento sin que ni mucho ni poco le moleste el más allá; y si dentro de su hogar carece de medios para el recreo necesario, lo busca en el de su vecino, en la calle ó en el pueblo. Esta libertad primitiva es causa de que después aborrezca toda opresión, tanto más cuanto más le estrecha; y de aquí la repugnancia que por lo común siente, no á asistir por primera vez á la escuela, pues la misma curiosidad le excita á verla, sino el continuar allí en donde ya no es todo libertad y juego. La primera opresión le pone en guardia; la segunda le contraría bastante, y para resistir la tercera, forzoso le es convencerse de que su oposición sería completamente inútil. Y esto es natural. El pardo ruiseñor de la enramada discurre en la primavera volando de arbusto en arbusto, y vive completamente feliz aun sin recorrer extenso círculo, porque con la pequeña región por él instintivamente elegida, le basta para sus necesidades. Pero suponed por un momento que el ave, acechada por el cazador, llega á caer en el lazo que éste le tendiera, y que pasa desde allí á una jaula que imposibilita su libertad. Su satisfacción y alegria habrá cesado para siempre. Aunque su opresor consiga que, merced á las excitaciones de la naturaleza, llegue á tomar alimento, vivirá muriendo en su prisión, sin llenar ya jamás el aire con su armonioso trinado. Y es que no tiene allí el manso arroyuelo que susurrando le brindaba perennes y cristalinas aguas, ní el providencial arbusto de cuyas bayas, para él suculentas, respetadas por invernales furias, se servía para alimentarse, ni el entrelazado espino que con sus punzantes bástagos robaba á la paciente oveja la lana para su nido, ni la enmarañada zarza, para él accesible, pero infranqueable para la mano que alebe pretendiera arrebatarle sus polluelos. Así el niño, sólo por fuerza se resigna á permanecer en el edificio llamado escuela, porque no halla en él la libertad ni los entretenimientos de que ha gozado hasta allí. Tal edificio se reduce en España á una sala, á veces cambra ó granero sin luz ni ventilación, incapaz, irregular y por mil conceptos detestable. Allí no puede ser permitido ningún género de solaz, porque se opondría al orden que requieren las tareas escolares; allí la niñez, de suyo inconstante y turbulenta, ha de reprimir sus ímpetus naturales, y someterse á hacer vida sedentaria durante dos sesiones al día de tres horas cada una. ¿Puede haber causa más legítima de su aversión á la escuela? ¿Pues qué, cuando es hombre, cuando ha llegado á la edad de la reflexión y del raciocinio, acepta acaso con gusto aquello que manifiestamente se opone á su libertad é independencia? ¿Es amigo de la reclusión, y de una reclusión que entumece sus miembros, paraliza su actividad y mata sus energías? Por naturaleza se inclina el hombre á dejar lo bueno por lo mejor; pero no hay juicio recto que prefiera á lo bueno lo malo.

Si los edificios escolares fueran lo que deben ser, si en ellos, además de una situación conveniente según las condiciones climatológicas del país, no faltáran higiénicos salones provistos de toda clase de medios para dar la enseñanza, antesalas apropiadas para procurar el medio ambiente, jardines cuyas plantas devolviesen constantemente al aire el oxígeno consumido por la respiración animal; patios donde los niños pudieran dedicarse con libertad á juegos inocentes, gimnasios donde preservados de la intemperie, pudieran ejercitar provechosamente su actividad muscular; fuentes para llevar hasta el extremo el gusto por el aseo y limpieza, y todo cuanto puede contribuir á hacer agradable á los niños la permanencia en ellos, seguramente el deseo de asistir y continuar allí crecería en la niñez; pero entre tanto, mientras el local no pase de ser una especie de potro para el niño, pensar que este ha de frecuentarlo con gusto sería tan absurdo, como pretender que el ruiseñor abandonase voluntariamente, por esclavizarse en la jaula, todas las delicias de la floresta. Y no se diga que se pide un imposible: lo que hace la iniciativa particular aislada, bien puede hacerlo la colectiva, y de que la iniciativa particular se atreve á tanto, hay en varias partes irrecusables testimonios. En esto como en todo, *querer es poder*, y cuando se per-

sigue un fin tan noble y santo como el de la educación é instrucción de la niñez, forzoso es que los medios correspondan á ese fin.

(Concluirá)

MIGUEL VALLÉS.

ASAMBLEA PEDAGÓGICA DE VALENCIA

CONCLUSIONES

Para redactar y discutir las conclusiones relativas á los temas tratados en la Asamblea se reunieron en una de las aulas de la escuela Normal los delegados é inspectores de las seis provincias del distrito universitario.

La discusión duró largo rato, declarándose terminada á la una y media de la tarde.

A las tres y cuarto se reunieron de nuevo en la Universidad, votándose por unanimidad las siguientes conclusiones, que se elevaron á los poderes públicos por conducto de la dirección general de Instrucción pública:

Primer tema.—Primer punto: Las relaciones entre los maestros y los padres de los alumnos son deficientes.

Segundo punto: En el interés que los padres deben mostrar por la educación de sus hijos se nota algún adelanto, pero muy poco.

Tercer punto: Para despertar el interés de los padres por la educación de sus hijos debe el maestro poner en práctica cuantos medios estén á su alcance para lograr que sea una verdad este principio: «Donde el niño no pueda acercarse á la escuela, es necesario que la escuela se aproxime al niño».

Cuarto punto: Las disposiciones que pueden adoptar en el régimen de la enseñanza las autoridades superiores para coadyuvar al mismo fin, son: establecer un plan de enseñanza racional y de conformidad con las necesidades del pais; autorizar los paseos escolares con fines educativos; reorganizar las Escuelas Normales; reformar la inspección, ampliándola, para que sus servicios resulten eficaces; inamovilidad de la misma, y dignificar el magisterio por los siguientes medios:

Encargarse el Estado de los pagos del personal y material de escuela; aumentar el material de enseñanza; supresión de retribuciones, aumentando el sueldo en equivalencia de tercera parte; limitación del número de alumnos; mejorar los locales de escuelas; cumplir las disposiciones reglamentarias para la admisión de alumnos y autorizar á cada maestro para que con un certificado suyo se admitan los niños en los Institutos y Escuelas Normales, y reformar las juntas, haciéndolas simplemente consultivas y auxiliares de la acción de los maestros.

Segundo tema.—Las condiciones de la escritura para los usos de la vida moderna deben ser: claridad, velocidad, permanencia, facilidad en el trazado y aprendizaje y condiciones higiénicas. Los sistemas de Iturzaeta, Torío, etc., no reunen condiciones.

La conveniencia de sustituir la letra vertical por la inclinada, es cuestionable; pero conviene que informen los higienistas acerca de ella y que en el entretanto se ensaye en las escuelas.

Tercer tema.—Los efectos de la sedentariedad pueden combatirse estableciendo paseos, escursiones y parques escolares. Los campos escolares es fácil encuentren oposición en el vulgo, pero el tacto de los profesores y profesoras y el carácter que á tales medios le den podrán vencer las preocupaciones. Las maestras contribuirán á que se adopten como costumbre provechosa las escursiones, dándoles carácter agradable y finalidad educativa.

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel

El Iltmo. Sr. Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, dice á esta Junta con fecha ocho del actual lo siguiente:

«El Iltmo. Sr. Director general de Instrucción pública en comunicación de fecha 4 de Mayo último, recibida en este día, me dice lo que sigue:

Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente instruído á instancia de varios Maestros de España, en reclamación de que se modifiquen sus sueldos de manera que se les coloque en análogas condiciones que á los de las Escuelas Normales y á los Profesores de los Institutos el expresado alto Cuerpo lo ha emitido en la forma siguiente:

En su virtud el Consejo propone que este expediente sea consultado en sentido negativo, ó sea diciendo que no ha lugar á lo que se pide.

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

Lo que en cumplimiento de órdenes superiores se hace público por medio del *Boletin oficial* de la provincia, para conocimiento de los Profesores de Instrucción primaria de la misma y demás efectos.

Teruel 13 de Junio de 1895.—El Gobernador Presidente, Gregorio García González.

B. O. de 18 de Junio.

Sección de noticias

Sinceramente felicitamos á nuestro antiguo y distinguido amigo D. César de Eguilaz, Secretario de las Escuelas Normales Centrales, por háber salido ileso de la brutal agresión de que fué días atrás objeto por parte de un desventurado que si algo tenía con el Sr. Eguilaz, era deberle atenciones y gratitud, según nuestros informes.

Leemos en *El Megisterio Valenciano*:

«Con motivo del voto particular del señor Vincenti en la comisión de presupuestos del Ministerio de Fomento, hubo días pasados un interesante debate en el Congreso de Diputados; siendo el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza el objetivo principal de la discusión.

El exdirector general pedía el pago directo por el Estado, y que, en su defecto y entre tanto rigiese el actual sistema, se modificara en el sentido de que los recaudadores de contribuciones ingresaran directamente en las Cajas provinciales de 1.ª enseñanza el producto de los recargos municipales, sirviéndoles las cartas de pago expedidas por aquéllas, de descargo en las delegaciones de Hacienda.

A pesar de las razones expuestas por el señor Vincenti en apoyo de su voto particular, nada en concreto se ha resuelto, si se exceptúa, según hemos leído en un diario político, la antorización concedida al Ministro para que pueda modificar el actual sistema de pagos y presentar á las Cortes un proyecto de ley incluyendo el importe de las obligaciones de enseñanza en los presupuestos generales del Estado que hayan de regir en el año económico de 1896 á 97.

También el Sr. Vincenti ha publicado un interesante artículo en *El Imparcial* de Madrid—que procuraremos reproducir—tratando con grandísima lógica y exponiendo con claridad los fundamentos que abonan el pago directo por el Estado de las atenciones de 1.ª enseñanza, y las opiniones expuestas así en pro como en contra, para llevar á efecto tan importantísima reforma.

Son de aplaudir y de agradecer la actividad y el interés que viene tomándose en este asunto el Sr. Vincenti; interés y actividad que, en nuestro concepto, hubiese dado resultados más positivos de haberlos emprendido desde la Dirección general, cuando imperaba su situación política».

Pero entonces era poder el Sr. Vincenti, y no es lo mismo predicar.....

«A las siete de la mañana del jueves próximo pasado, falleció en Burgos, el ilustre repúblico y consecuente político D. Manuel Ruíz Zorrilla.

El Magisterio español recordará siempre al Ministro que suscribió el Real decreto de 21 de Enero de 1871, al hombre público que en todos sus actos trató de enaltecer y de dignificar al educador de la niñez, al que por su honradez acrisolada es hoy su muerte sentida y llorada por propios y extraños.

Aflictiva es en la actualidad, como lo era en el año de 1871, la situación del Magisterio y aun estando la nación en circunstancias más favorables que entonces, no hallaremos otro Zorrilla que ordene el pago por el Estado de cuanto se adeuda á la clase, como ordenó y cuplió el que acaba de fallecer.

Lloremos la muerte de tan ilustre patricio y elevemos por el eterno descanso de su alma, nuestras plegarias al Todopoderoso.»

Tomamos de *La Escuela Moderna*:

«La cuestión del pago á los maestros contiпúa en el mismo estado en que la dejamos en el número anterior.

Aunque todavía hay quien espera algún resultado positivo de la discusión á que ha de dar lugar el voto particular del Sr. Vincenti, es lo más probable que todo quede en buenos deseos, como hasta aquí.

Mucho deseamos equivocarnos; pero la actitud de la Comisión de presupuestos, de los prohombres del partido liberal y del Gobierno mismo, se presta poco ó nada á favorecer los deseos de los maestros. Cuando se andan buscando recursos con que reemplazar la merma que han de sufrir los ingresos por la rebaja que se proyecta en los derechos de consumos en el artículo de vinos, parece poco juicioso pensar que la mayoría parlamentaria se avenga á votar lo que, según opinión de la generalidad de los diputados, ha de pro-

ducir un aumento de gastos en el presupuesto del Estado.

Se ha hecho de esta cuestión un verdadero nudo gordiano, que nadie se atreve ó se da arte para desatar, porque todos se han metido en un círculo vicioso, del que es muy difícil salir.»

«*Por fin* se reunió la Comisión que en el Senado estaba nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley aprobado en el Congreso, concediendo derechos pasivos á los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública.

Pero es el caso que el dictamen emitido por dicha Comisión, y que el Senado aprobó en la sesión del día 10, difiere, según hemos entendido, del proyecto votado en el Congreso; por lo que habrá de someterse el asunto á la resolución de una Comisión mixta de senadores y diputados.»

Sección Varia

TRAS DEL PECADO LA PENITENCIA

(HISTORIETA CONTEMPORÁNEA)

En un pueblo de la provincia de Cuenca, situado á orillas del rio Júcar, ejercía su profesión cierto Maestro de escuela. El alcalde de dicho pueblo, maestrófobo de *pur sang* y enemigo acérrimo de todo cuanto olía á instrucción, sin dudá, entre otras causas, porque no sabía leer ni escribir y sí solo hacer unos garabatos cuando firmaba, estaba á partir un piñón con el desdichado mentor, á quien no había pagado un céntimo de su haber desde que empuñó la vara de mando, siguiendo el mismo camino trazado por su antecesor en el gobierno de tan *afortunado* lugar.

En varias ocasiones al reclamar el maestro lo que tenía devengado, replicaba el rabioso y mal intencionado monterilla, aparte de otras inconveniencias: «quien le manda trabajar que le pague.» Contestación inaudita y que sólo cabe en boca de un caribe; y lo más extraño es que la mayoría de los ediles de aquel *notable* municipio padecían de la misma enfermedad que su *digno* presidente, y aprobaban su conducta. Es decir que para ellos la educación é instrucción estaban demás y no llegaban á comprender como ambas basadas en la Religión, contribuyen al bienestar y prosperidad de los pueblos.

Más tarde sucedió lo que era de esperar: aquel infeliz Maestro, no pudiendo atender á sus más perentorias necesidades en aquel pueblo, lo abandonó en cuanto tuvo ocasión de trasladarse á otro más civilizado, y nuestro alcalde salió con la suya, pues ningún maestro quiso ir á morirse de hambre á aquel lugar, llegando á estar vacante la escuela por mucho tiempo, sin que las autoridades superiores pusieran coto á tan desconsolador abandono.

Así pasaron dos años, no tardando en tocarse las consecuencias; los chicos en sus desenfrenadas travesuras y sin educación faltaban al respeto á los padres y á las autoridades, apedreaban á los transeuntes, hacían daños en todas partes, y llegó un día en que estando el ayuntamiento en plena sesión, varios mozalvetes comenzaron á tirar piedras por el balcón donde aquella se celebraba, yendo á parar una de ellas al ojo del alcalde que se lo vació, y otra dió en el brazo de un concejal, sufriendo más tarde la amputación del mismo.

La sesión terminó como se vé, de una manera desastrosa, gritando los heridos como energúmenos y pidiendo llamaran al médico; más la casualidad quiso que en aquel momento crítico entrara en el salón el exmaestro del pueblo que iba á ver si podía cobrar lo que se le adeudaba, quien al contemplar aquel cuadro y oir al monterilla llamar al facultativo y dar órdenes para castigar severamente á los culpables, exclamó: «llamad más bien al educador á quien tanto odiais y no echeis la culpa de cuanto sucede á esos infelices niños, sino á vosotros mismos que los habeis abandonado. Ahí teneis los efectos de vuestro injustificado furor antieducativo.

Fernando Sancho.

PERMUTA

El Maestro y la Maestra de un pueblo de la provincia de Huesca, con estación de ferrocarril en la línea de Zaragoza á Barcelona, desean permutar con otros dos profesores que desempeñen sus escuelas en un mismo pueblo próximo á Teruel.

Tienen de dotación aquellas 825 pesetas, casa habitación buena, 274 y 206 pesetas de retribuciones, respectivamente.

El pueblo es rico y se paga muy regularmente.

En esta Redacción se darán más detalles.

IMP. DE ZARZOSO.